



**ESTUDIO ACÚSTICO PLAN ESPECIAL DE  
REFORMA INTERIOR Y  
RENOVACION URBANA DE ALBALAT DEL  
SORELLS**

---

**FEBRERO 2019.**

Empresa consultora:



Conde de Altea, 1 pta. 3 Valencia - 46005 - España  
T/F: +34 963 959 496  
evren@evren.es www.evren.es

---

## **INDICE**

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DOCUMENTOS Y NORMATIVA APLICABLE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ESTUDIO ACÚSTICO .....</b>	<b>3</b>
3.1. NIVEL DE RUIDO EN EL ESTADO PREOPERACIONAL .....	6
3.1.1 Cálculos realizados mediante los modelos matemáticos .....	10
3.1.2 Clasificación y usos previos del suelo en el entorno de la actuación.....	16
3.2. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN POSTERIOR .....	17
3.2.1. Análisis de los niveles sonoros esperados.....	17
3.2.2. Evaluación de la influencia previsible del desarrollo terciario .....	19
3.3. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS .....	23
3.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA:.....	23
<b>4. CONCLUSIONES .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO I. REPRESENTACIÓN GRÁFICA RESULTADOS .....</b>	<b>25</b>

## 1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto la realización del **Estudio Acústico necesario para la ordenación del Plan de reforma interior y renovación urbana de Albalat dels Sorells**.

Se analizará el estado pre-operacional de la zona bajo estudio y posteriormente se procederá a la evaluación de una simulación acústica **bajo las condiciones más desfavorables posibles** teniendo en cuenta los cambios acústicos que generará el incremento de edificabilidad terciaria en la denominada parcela Terciaria (coincidente con la parcela privada terciaria del antiguo SUZ-5) ya que en el resto de parcelas del plan se implantaran dotaciones que se estima que no incrementarían los niveles de ruido previstos en el planeamiento en vigor.

Así mismo, si fuera necesario se diseñaran las medidas correctoras a implementar para asegurar el cumplimiento de los niveles de calidad acústica establecidos en la ley 7/2002 de la GVA.

El estudio acústico se realiza de acuerdo con el artículo 36 de la ley 7/2002 de Protección contra la Contaminación Acústica, del artículo 17 del decreto número 266/2004 por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios de la Generalitat Valenciana.

## 2. DOCUMENTOS Y NORMATIVA APLICABLE

Para la realización de los trabajos se tendrán en consideración los siguientes documentos y normas:

- **Real Decreto 1367/2007**, de 19 de octubre por el que se desarrolla la **ley 37/2003** de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- **Ley 7/2002**, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica
- **Decreto 266/2004** de la Generalitat Valenciana, de 3 de diciembre, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios..

## 3. ESTUDIO ACÚSTICO

La tramitación del plan de reforma interior y renovación urbana de Albalat dels Sorells de acuerdo con el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell requiere la realización de un estudio acústico cuyo contenido se adecuará a lo establecido en dicho Decreto.

El estudio va a centrarse en la parcela terciaria en la cual se prevé un incremento de edificabilidad que puede tener efectos sobre los niveles de ruido. En el resto del ámbito del plan se prevé que la calificación de las parcelas como dotacionales no incrementarían los niveles de ruido previstos.

En este estudio acústico se desarrollarán en detalle los siguientes aspectos:

- Nivel de ruido en el estado pre-operacional, mediante la elaboración de un informe de los niveles sonoros expresados como  $L_{Aeq,t}$  en el ambiente exterior del entorno de la parcela terciaria, tanto en el periodo diurno como en el nocturno.
- Nivel de ruido estimado en el estado de explotación, mediante la predicción de los niveles sonoros en el ambiente exterior durante los periodos diurno y nocturno en la parcela terciaria.
- Evaluación de la influencia previsible del incremento de edificabilidad en la parcela terciaria, mediante comparación del nivel acústico en los estados pre-operacional y operacional, con los valores límite definidos para las zonas o áreas acústicas que sean aplicables.
- Definición de las medidas correctoras de la transmisión de ruidos o vibraciones a implantar en la parcela terciaria, en caso de resultar necesarias como consecuencia de la evaluación efectuada, y previsión de los efectos esperados.

Los límites de aplicación para el presente estudio van a ser los indicados por la Ley 7/2002 de la Generalitat Valenciana.

El ámbito del Plan de reforma interior y renovación urbana es discontinuo formado por la parcela terciaria ubicada al norte del municipio y varias parcelas ubicadas en la zona de ordenación ACA del Plan General y varias parcelas ubicadas en el suelo urbanizado denominado Espacios del Este.

En síntesis el plan prevé incrementar la edificabilidad terciaria de la parcela terciaria ubicada al norte del municipio (coincidente con la parcela privada del antiguo SUZ-5) y reservar como dotacionales las parcelas ubicadas en zona ACA y Espacios del Este, reduciendo por lo tanto la edificabilidad residencial de la zona ACA y Espacios del Este

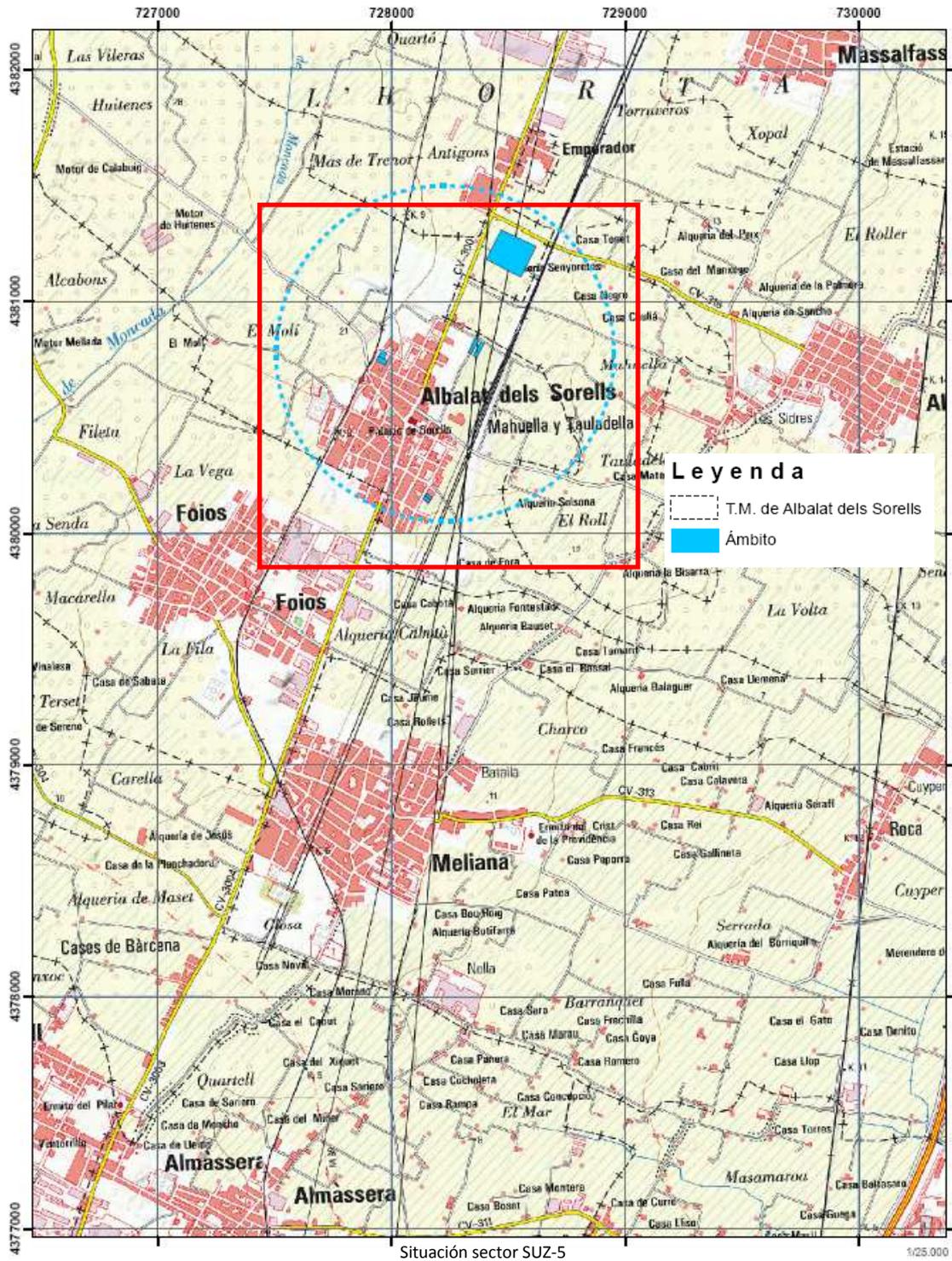
La parcela terciaria en la cual se pretende aumentar la edificabilidad y que es la única que se prevé que pueda tener efecto sobre los niveles de ruido tendrá un uso Terciario

Se estudiarán los efectos de los suelos urbanizables colindantes con la parcela terciaria y los viales existentes. Los niveles sonoros que se toman de referencia serán los establecidos para un uso terciario:

<i>Uso dominante</i>	<i>Nivel sonoro dB(A)</i>	
	<i>Día</i>	<i>Noche</i>
Sanitario y Docente	45	35
Residencial	55	45
<b>Terciario</b>	<b>65</b>	<b>55</b>
Industrial	70	60

Niveles de ruido en el exterior

El ámbito del suelo objeto del presente proyecto está situado en el municipio de Albalat dels Sorells. El acceso principal lo constituirán las carreteras CV-300, CV-316, CV-3017 y los viarios existentes en la zona.



La parcela terciaria en la cual se pretende incrementar la edificabilidad terciaria y en la cual se centra el presente estudio está ubicada en la Calle Sagunt de 189 Albatat dels Sorells (Valencia) cuenta con una extensión de 23.774 m<sup>2</sup>. (referencia catastral 8512203YJ2881B)

### 3.1. NIVEL DE RUIDO EN EL ESTADO PREOPERACIONAL

En este apartado se mostrarán los niveles sonoros actuales y previos a la modificación del plan propuesta según el procedimiento establecido reglamentariamente por el decreto 266/2004, mediante la elaboración de un informe de los niveles sonoros expresados como LAeq,t en el ambiente exterior del entorno de la actividad, tanto en el periodo diurno como en el nocturno.

Por tanto, la información básica de este apartado es:

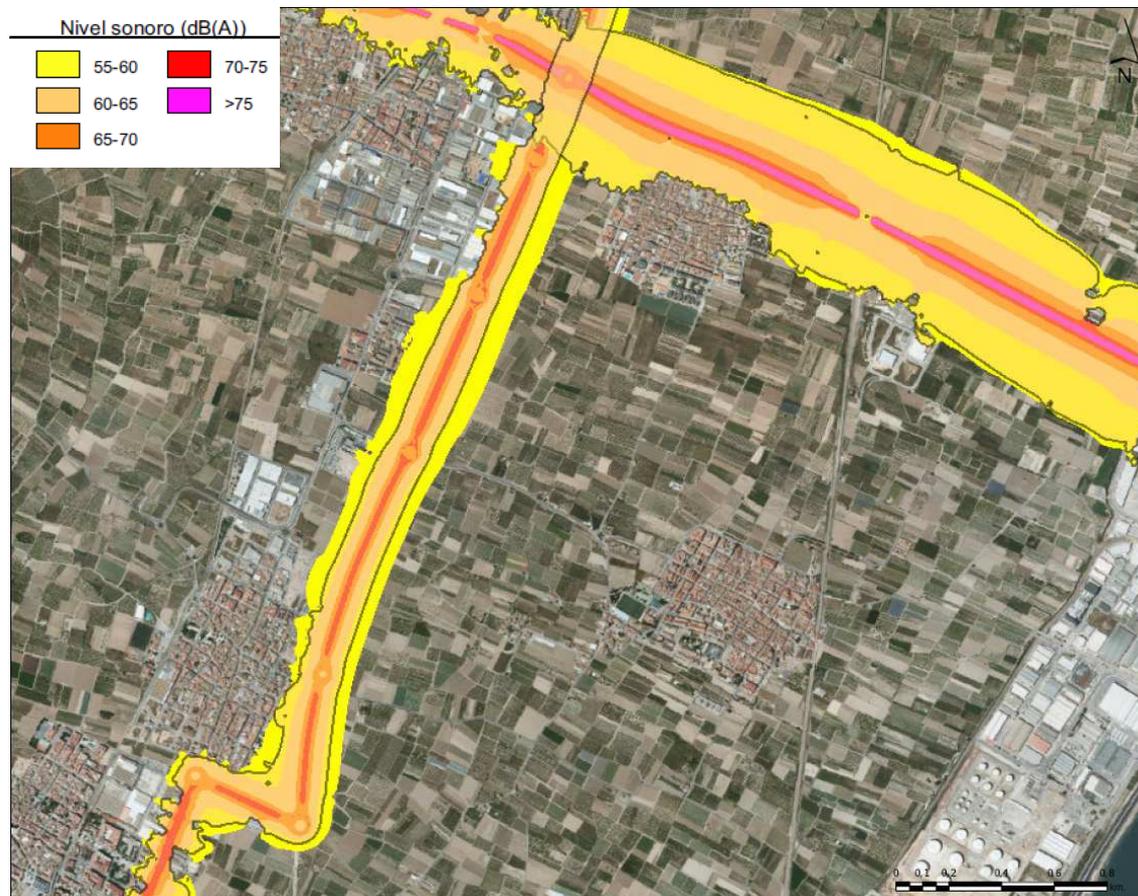
- Información gráfica de los niveles de ruido de la zona
- Zonificación actual
- Actividad de residencia para minusválidos psíquicos adultos desarrolla por la fundación

En el entorno de la actuación, se encuentran como principales focos sonoros, cuatro carreteras principales, la CV-300, la CV-316, la CV-3161 y la CV-3017 y una vía de tren de cercanías, la Línea 3. Para la caracterización de la situación, se han consultado los diferentes mapas sonoros, datos de aforos de las carreteras mencionadas y se han contrastado con conteos in-situ. Se consultan distintas fuentes para la obtención de estos datos: Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient, Ministerio de Fomento a través del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas) y la diputación de Valencia.

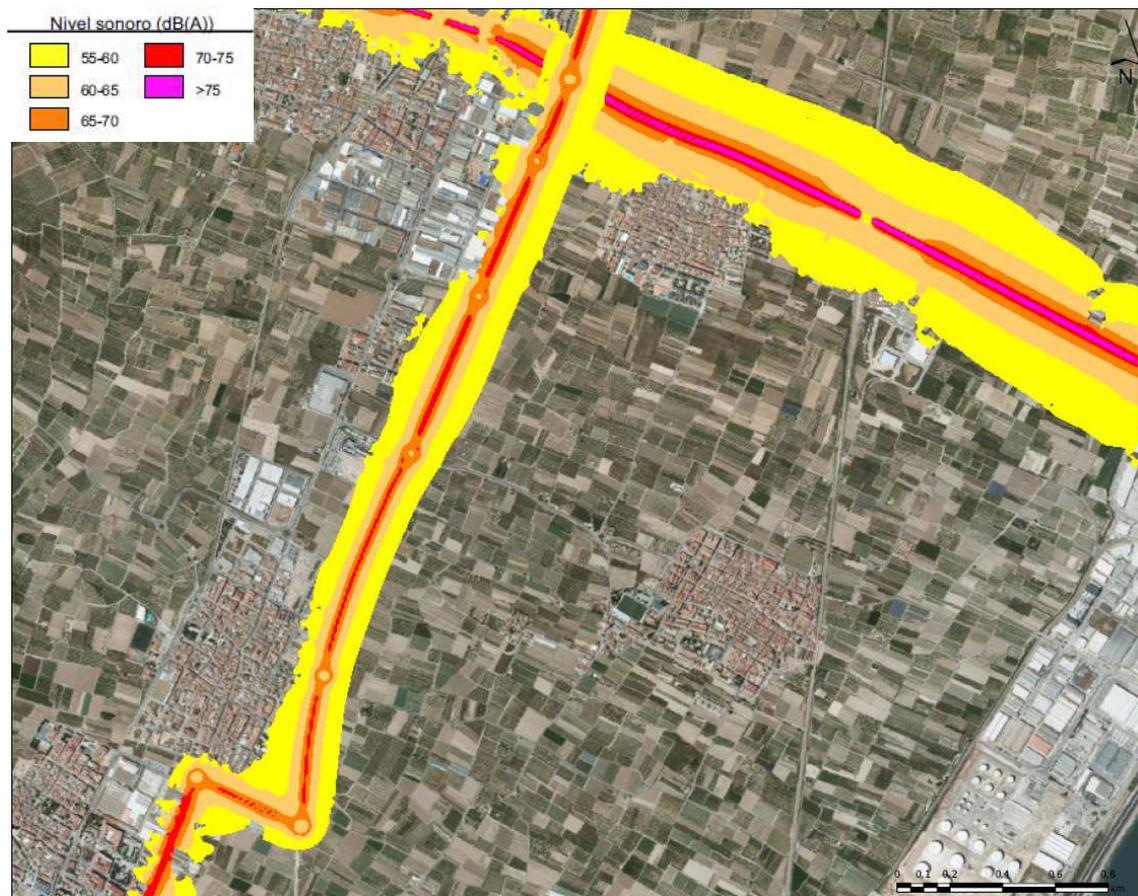
<http://sicaweb.cedex.es/>

<http://www.citma.gva.es/en/web/carreteras/mapas-car/mapa-ruido-val>

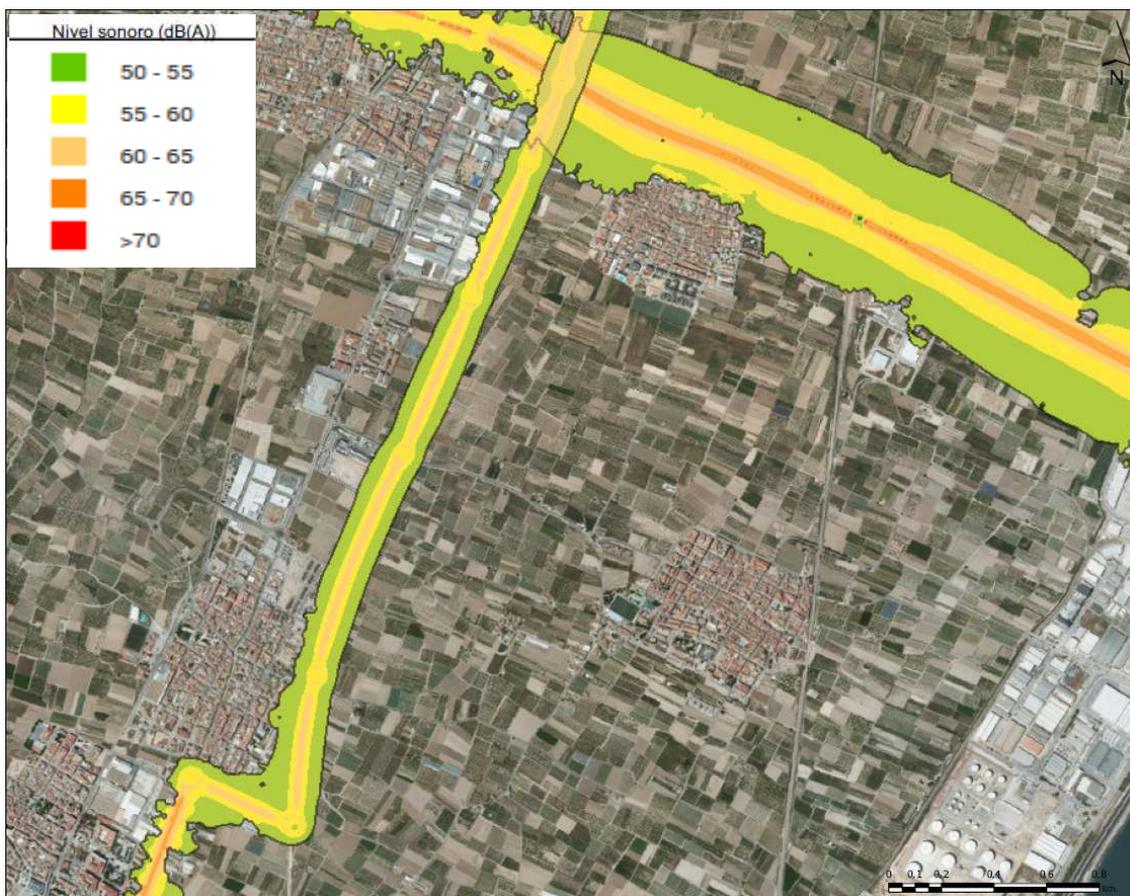
**CV-300**



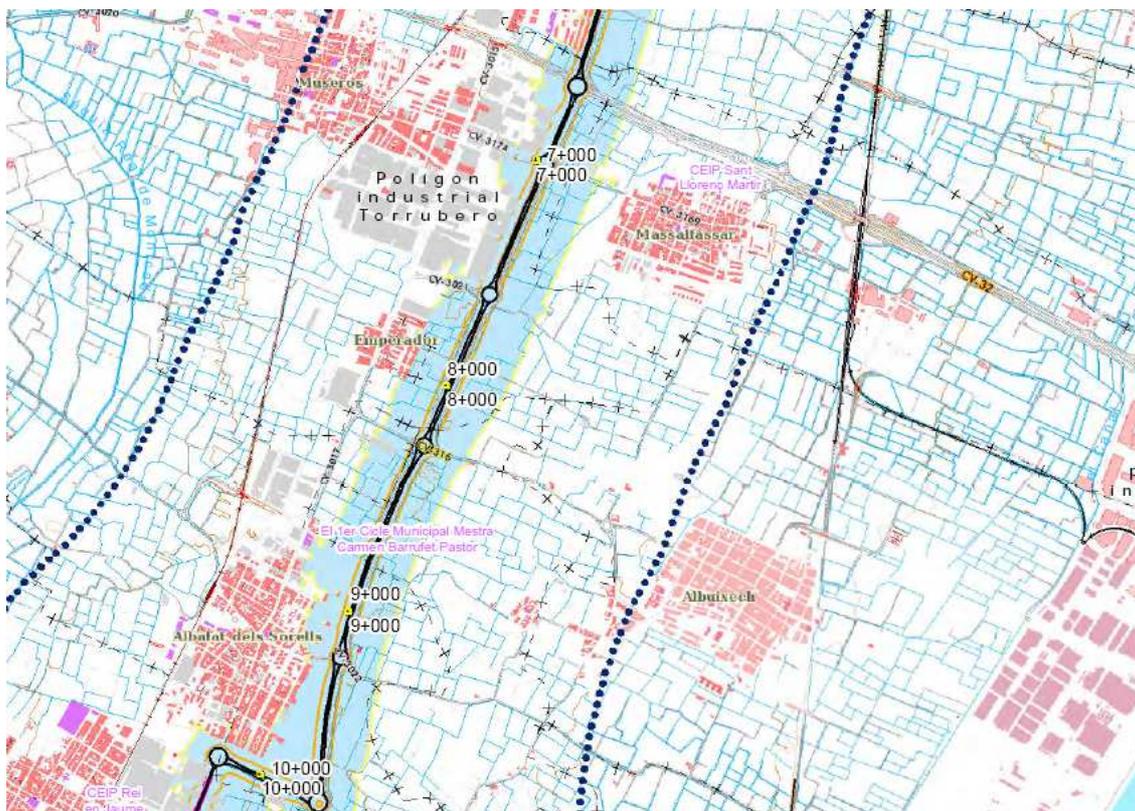
Ldia



Ltarde



Lnoche



Zona afección

### **CV-316, CV-3161 y CV-3017**

Estas carreteras, al no disponer de un elevado aforo, no disponen de mapas de ruidos en información pública, por lo que no se dispone de los mismos.

#### **3.1.1 Cálculos realizados mediante los modelos matemáticos**

Los cálculos han sido realizados mediante el programa informático Predictor, que implementa los modelos definidos por la ley 37/2003 del Ruido y por la Directiva Europea. Se ha adaptado para obtener los periodos definidos por la Generalitat Valenciana:

Nombre	Descripción	De	A
Día	Período Día	07:00	19:00
Tarde	Período Tarde	19:00	23:00
Noche	Período Noche	23:00	07:00
		00:00	00:00

Periodo compuesto

Nombre: Lden

Descripción: Lden

Valor= Promedio

(	0,0	+ Día	;	<input type="checkbox"/>	Ignorar periodo
	5,0	+ Tarde	;	<input type="checkbox"/>	Ignorar periodo
	10,0	+ Noche	;	<input type="checkbox"/>	Ignorar periodo
)	0,0	+	)	<input checked="" type="checkbox"/>	Ignorar periodo

Lden

OK Cancelar Ayuda

Como datos de entrada se han utilizado los mapas del terreno a estudiar, con la información correspondiente a las alturas de los edificios, nivel del suelo, posiciones de carreteras, etc. A partir de estos IMD's totales, se siguieron las directrices marcadas por la "Good practice guides for noise mapping" redactada por el grupo de trabajo de la Comisión Europea del Medioambiente, para establecer los flujos de tráfico durante los diferentes periodos marcados por las normativas y legislación aplicable.

Tool 2.2: Traffic flow for two periods, day and night, or a full 24-hour day			
Method	complexity	accuracy	cost
If distribution data (official statistics) is available:			
Apply distribution to generate day, evening, night data		1 dB 17	
If no distribution data (official statistics) available:			
Apply distribution along the lines of that in the examples given below:		1 dB 18	
<b>Examples</b> For the default duration defined in the EN12523: day (12h: 7 <sup>00</sup> - 19 <sup>00</sup> ), evening (4h: 19 <sup>00</sup> - 23 <sup>00</sup> ), night (8h: 23 <sup>00</sup> - 7 <sup>00</sup> )			
<ul style="list-style-type: none"> <li>o 16h daytime &amp; 8h night time counts:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o day = 12/16 of daytime counts</li> <li>o evening = 4/16 of daytime counts</li> <li>o night = 8/8 night time counts</li> </ul> </li> </ul>			

Tabla recomendación

Estos han sido los datos de tráfico introducidos en el modelo de cálculo, para las distintas carreteras:

CV-300-30

Datos de entrada: Traffic flow

Speed per category	[km/h]
Motor cycles	80
Light vehicles	80
Light trucks	80
Heavy trucks	60

Source height [m]: 0,75  
 Corrección de pendiente [dB(A)]: 0,00  
 Superficie de la vía:  
 Fine - Flat surface with fine texture

Vehículos/hora promedio por categoría y por periodo:

Category	Día	Tarde	Noche
Motor cycles	..	..	..
Light vehicles	522,00	380,00	121,00
Light trucks	20,00	14,00	4,50
Heavy trucks	..	..	..

CV-300-35

Datos de entrada: Traffic flow

Speed per category	[km/h]
Motor cycles	80
Light vehicles	80
Light trucks	80
Heavy trucks	60

Source height [m]: 0,75  
 Corrección de pendiente [dB(A)]: 0,00  
 Superficie de la vía:  
 Fine - Flat surface with fine texture

Vehículos/hora promedio por categoría y por periodo:

Category	Día	Tarde	Noche
Motor cycles	..	..	..
Light vehicles	457,00	143,00	55,00
Light trucks	11,80	3,70	1,40
Heavy trucks	..	..	..

CV-3017

Datos de entrada: Traffic flow

Speed per category	[km/h]
Motor cycles	50
Light vehicles	50
Light trucks	50
Heavy trucks	30

Source height [m]: 0,75  
 Corrección de pendiente [dB(A)]: 0,00  
 Superficie de la vía:  
 Fine - Flat surface with fine texture

Vehículos/hora promedio por categoría y por periodo:

Category	Día	Tarde	Noche
Motor cycles	..	..	..
Light vehicles	380,00	118,00	45,60
Light trucks	38,00	11,80	4,50
Heavy trucks	..	..	..

CV-316

Datos de entrada: Traffic flow

Speed per category	[km/h]	Source height [m]:	0,75
Motor cycles	60	Corrección de pendiente [dB(A)]:	0,00
Light vehicles	60	Superficie de la vía:	Fine - Flat surface with fine texture
Light trucks	60		
Heavy trucks	40		

Vehículos/hora promedio por categoría y por periodo:

Category	Día	Tarde	Noche
Motor cycles	--	--	--
Light vehicles	304,00	94,00	36,00
Light trucks	3,00	9,40	3,60
Heavy trucks	--	--	--

CV-3161

Datos de entrada: Traffic flow

Speed per category	[km/h]	Source height [m]:	0,75
Motor cycles	60	Corrección de pendiente [dB(A)]:	0,00
Light vehicles	60	Superficie de la vía:	Fine - Flat surface with fine texture
Light trucks	60		
Heavy trucks	40		

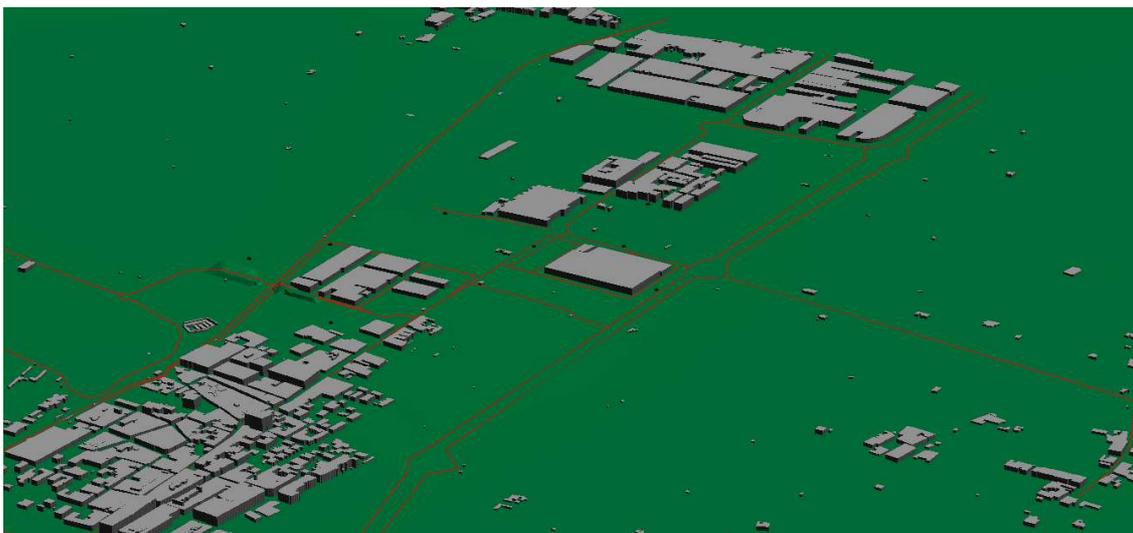
Vehículos/hora promedio por categoría y por periodo:

Category	Día	Tarde	Noche
Motor cycles	--	--	--
Light vehicles	304,00	94,00	36,00
Light trucks	30,40	9,40	3,60
Heavy trucks	--	--	--

Tras introducir los valores necesarios para una correcta simulación, se llevan a cabo los cálculos que confeccionan el mapa de ruido de la zona. A continuación se presenta el plano final del escenario a estudiar:

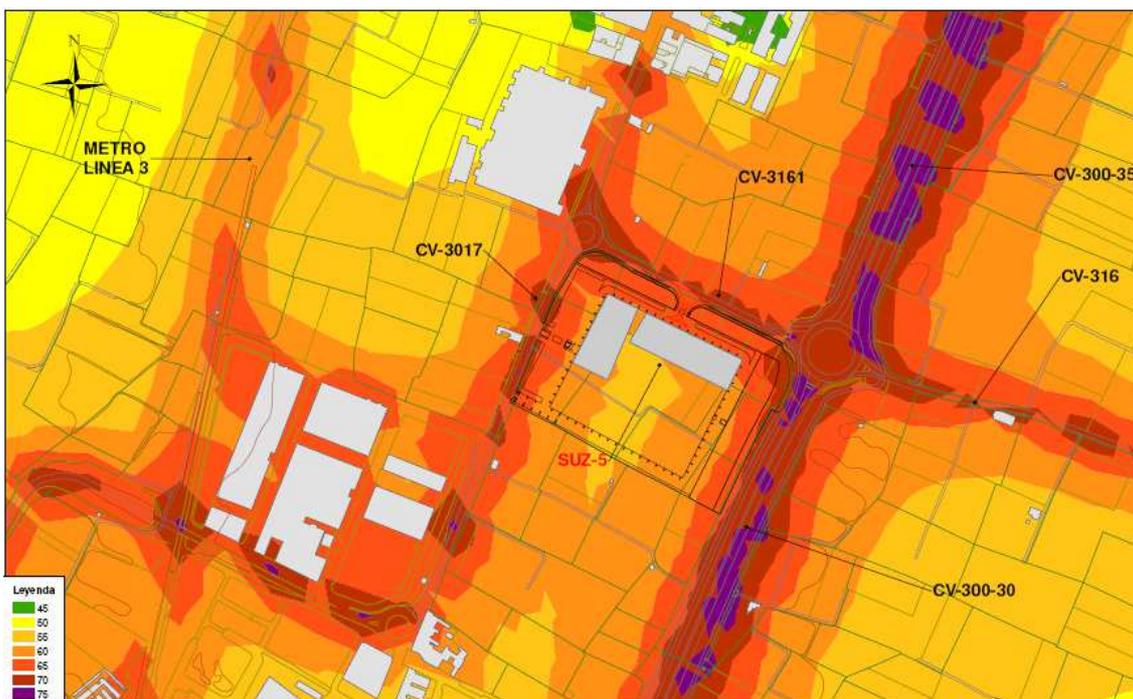


Modelo introducido en el programa de cálculo



Modelo introducido 3D en el programa de cálculo

Con estos datos se han obtenido los siguientes mapas de ruido del área de estudio, para la situación actual:



Nivel calculado periodo Día Ld



Nivel calculado periodo tarde Le

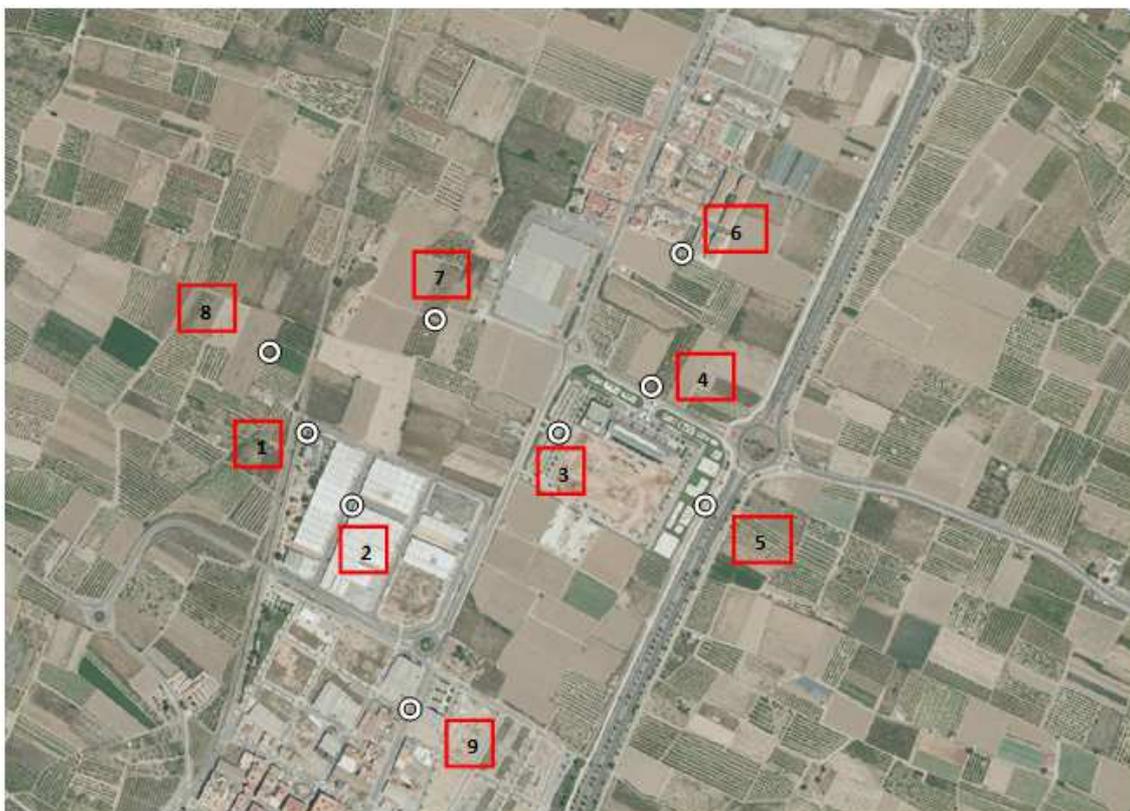


Nivel calculado periodo noche Ln

Asimismo, para la caracterización y validación de los cálculos, se realizan mediciones in-situ. En la determinación del nivel sonoro mediante medidas se deben elegir los puntos de una manera eficiente. El criterio a seguir para la selección se debe basar en métodos aleatorios o deterministas. Debido a las características de la zona a evaluar, donde conocemos con cierta certeza las características de las fuentes sonoras, se siguió el método determinista

definiéndose 9 puntos de medida, dónde se obtuvo un nivel de evaluación, conforme al método definido en la legislación aplicable: Ley 7/2002 de la GVA y decreto 266/2004 de la GVA.

En las siguientes imágenes se pueden observar la ubicación de los puntos definidos:



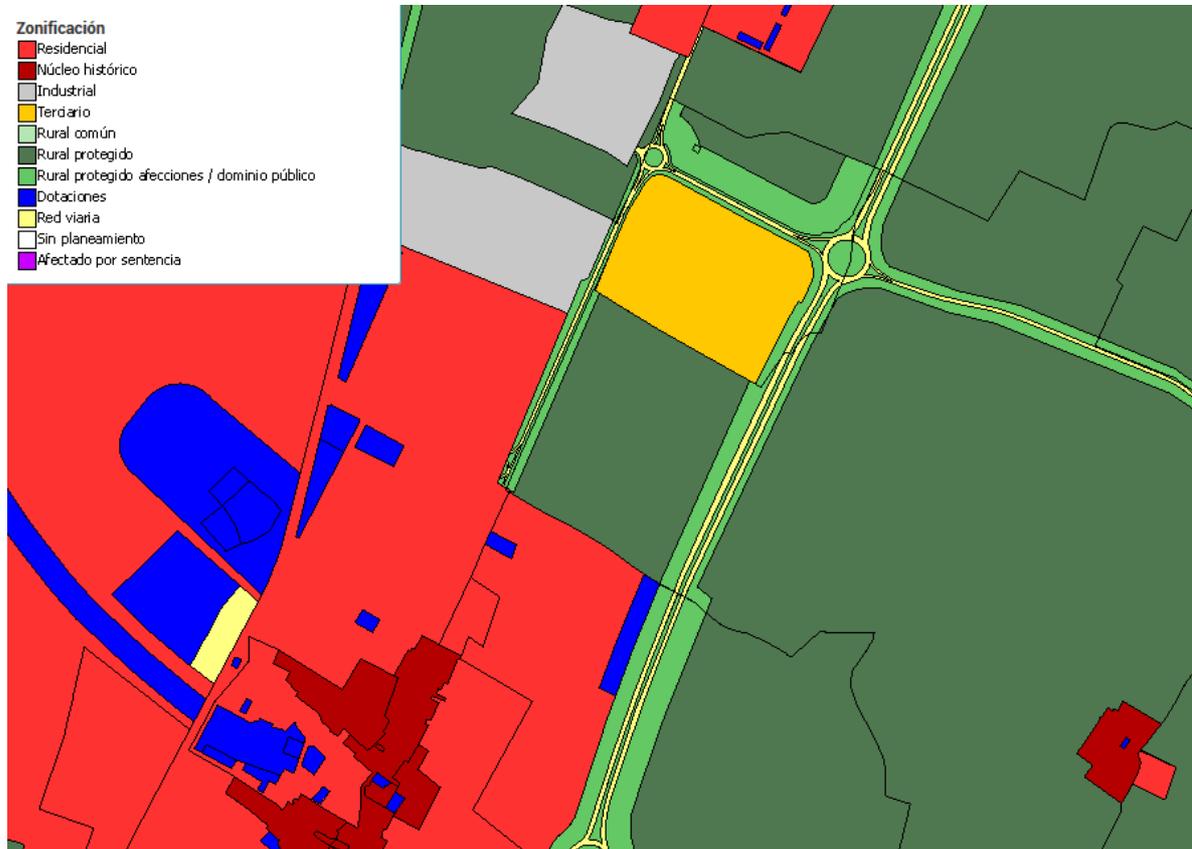
Vista general puntos de medida

Puntos Medición	LAeq In-Situ	Lmin	Lmax	LAeq Simulación	Limite día	Limite noche
P1	62,6	39,4	82,5	62,0	70,0	60,0
P2	62,3	60,8	65,1	62,6	70,0	60,0
P3	69,7	48,2	80,9	67,2	65,0	55,0
P4	67,9	45,0	81,5	64,5	65,0	55,0
P5	62,4	49,9	70,5	67,9	65,0	55,0
P6	53,6	42,4	69,8	53,8	55,0	45,0
P7	45,7	43,0	50,8	50,4	70,0	60,0
P8	49,5	34,6	66,6	53,8	55,0	45,0
P9	53,2	42,3	60,9	55,5	55,0	45,0

Los resultados de las mediciones in-situ dan valores muy cercanos a los límites que exige la legislación aplicable para los diferentes usos existentes en la zona, los cuales a su vez son muy similares a los valores obtenidos en los mapas de ruido calculados, por lo que se da por validado el mismo, mostrando la bondad y realismo de los datos simulados con la situación real actual del entorno.

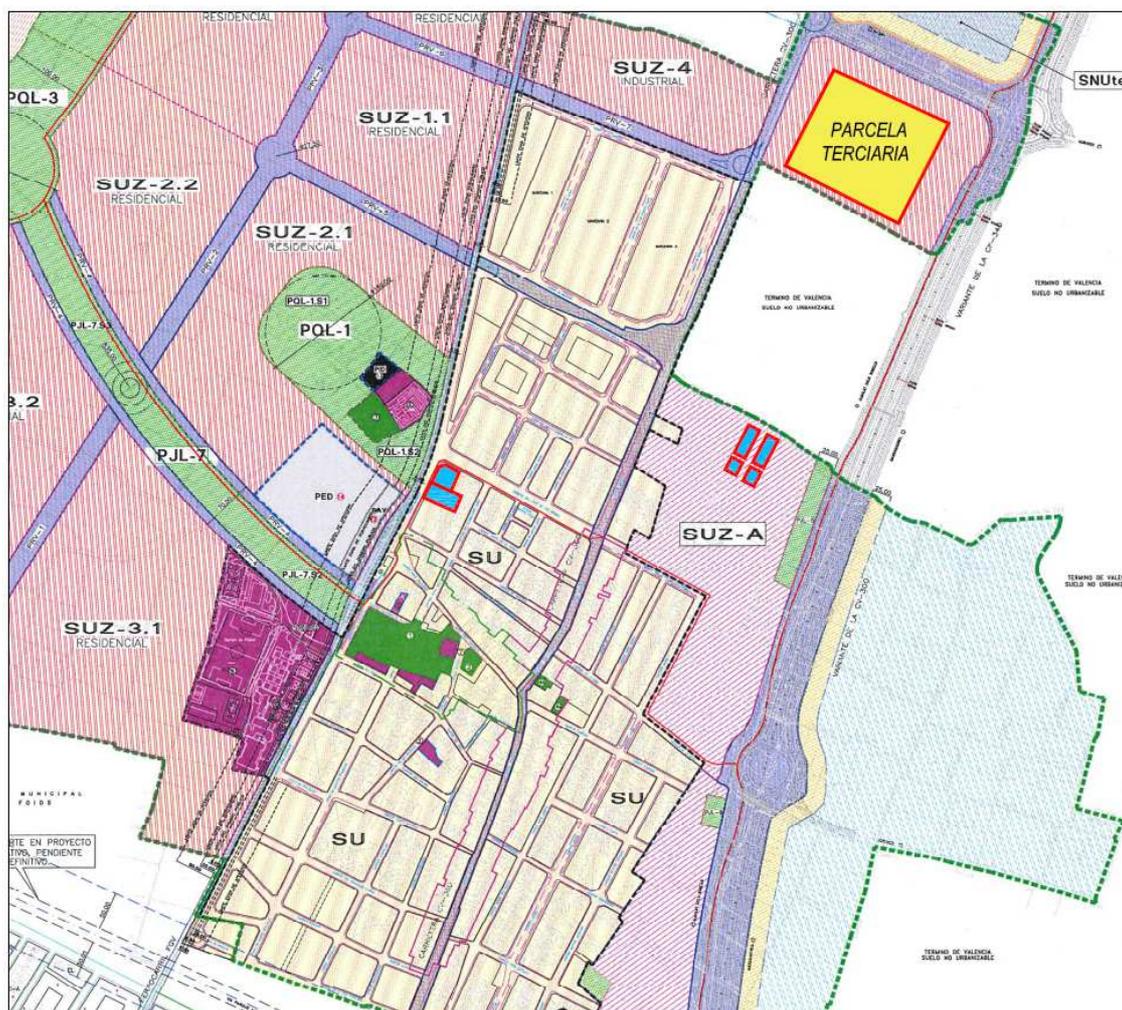
### 3.1.2 Clasificación y usos previos del suelo en el entorno de la actuación

A continuación se representa el mapa de calificación urbanística actual:



Mapa de calificación

A continuación se representa el mapa de calificación urbanística propuesto:



## 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN POSTERIOR

En este apartado se caracterizará la situación posterior, siguiendo los siguientes puntos:

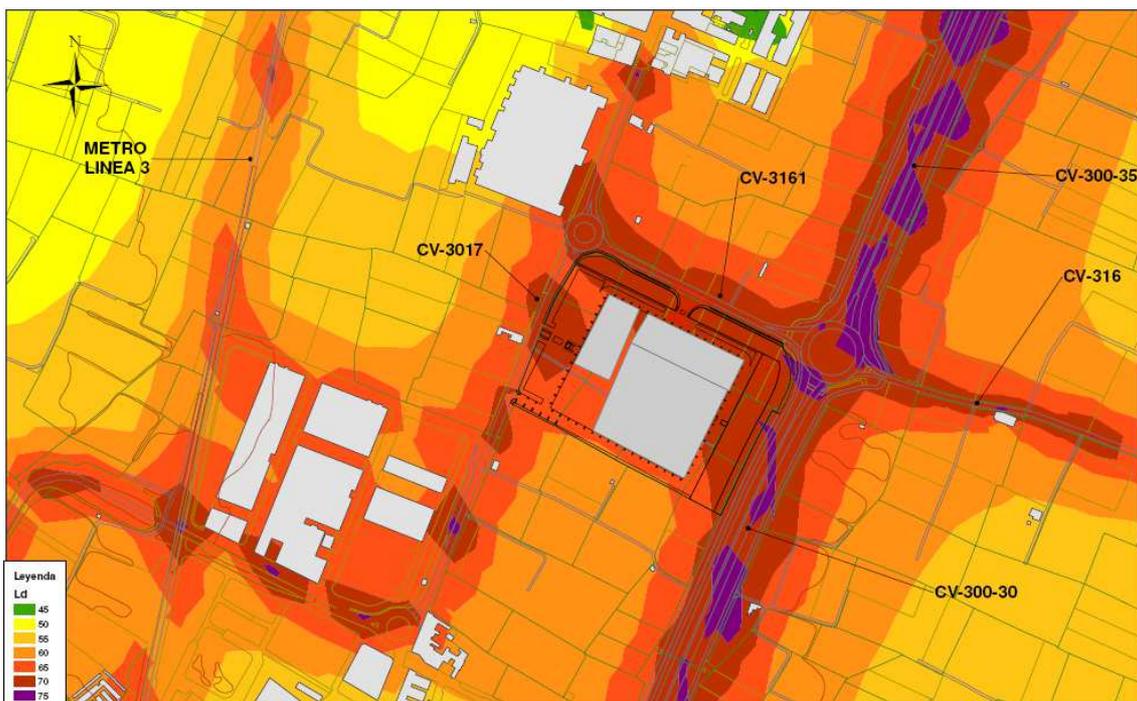
- Modelización mediante métodos matemáticos de los niveles de ruido producido por la actividad prevista y niveles sonoros esperados
- Medidas correctoras a adoptar en caso de resultar necesarias.

### 3.2.1. Análisis de los niveles sonoros esperados

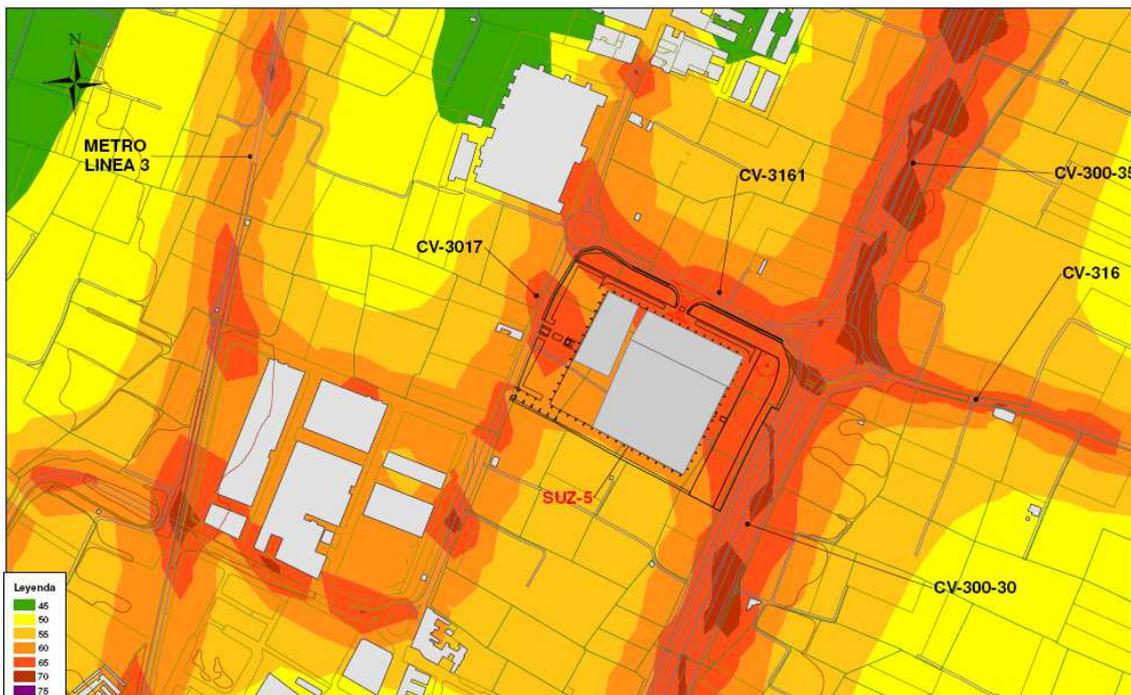
Los niveles sonoros esperados, para la alternativa propuesta, son de un leve incremento de los niveles existentes, tratando en todos los casos de mantener los niveles de ruido dentro de las isófonas existentes en la actualidad o en caso de no poder cumplir esta premisa, se toma como objetivo, la no superación de los niveles máximos permitidos por la normativa vigente. De este modo, al estar realizando la simulación en el peor de los escenarios posibles, en cuanto a generación de ruido debido al aumento del tráfico rodado atraído y generado por el desarrollo terciario (siendo este, el caso en que la totalidad del personal trabajador y de visita, accedieran y/o abandonaran las instalaciones en el marco de una hora, tomando como referencia el IMD diario de la actividad), quedará garantizado el cumplimiento de cualquier uso normal del desarrollo terciario, durante el cual se generarán niveles inferiores a los estimados en estas simulaciones.



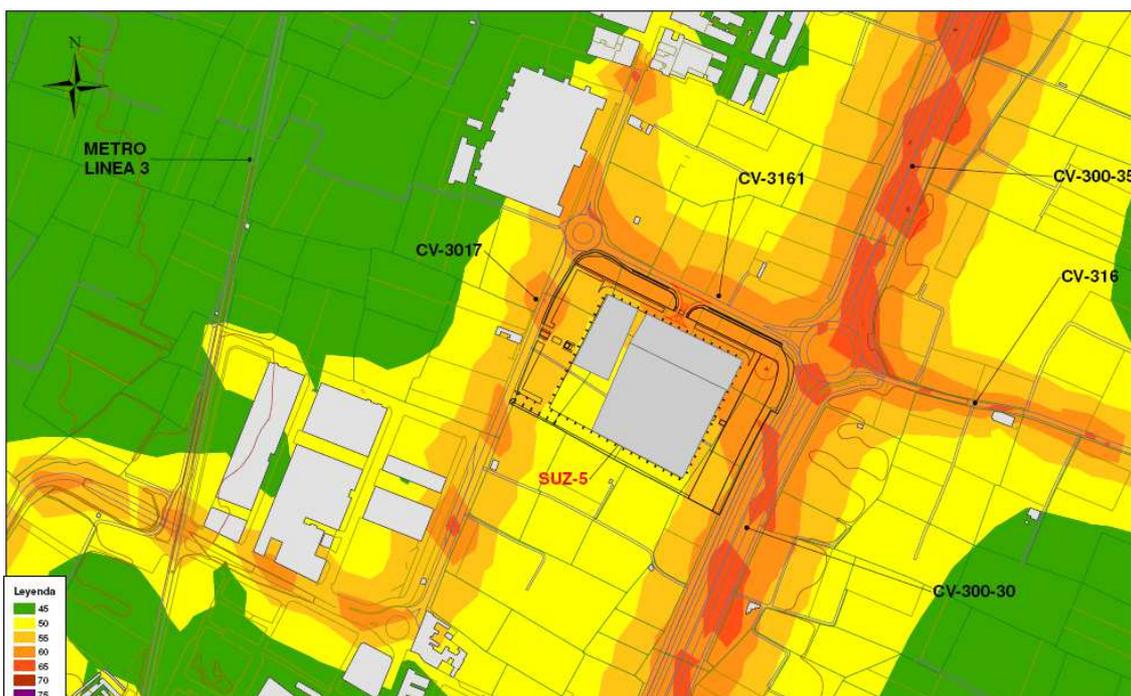
Caracterización acústica



Niveles futuros periodo Día Ld



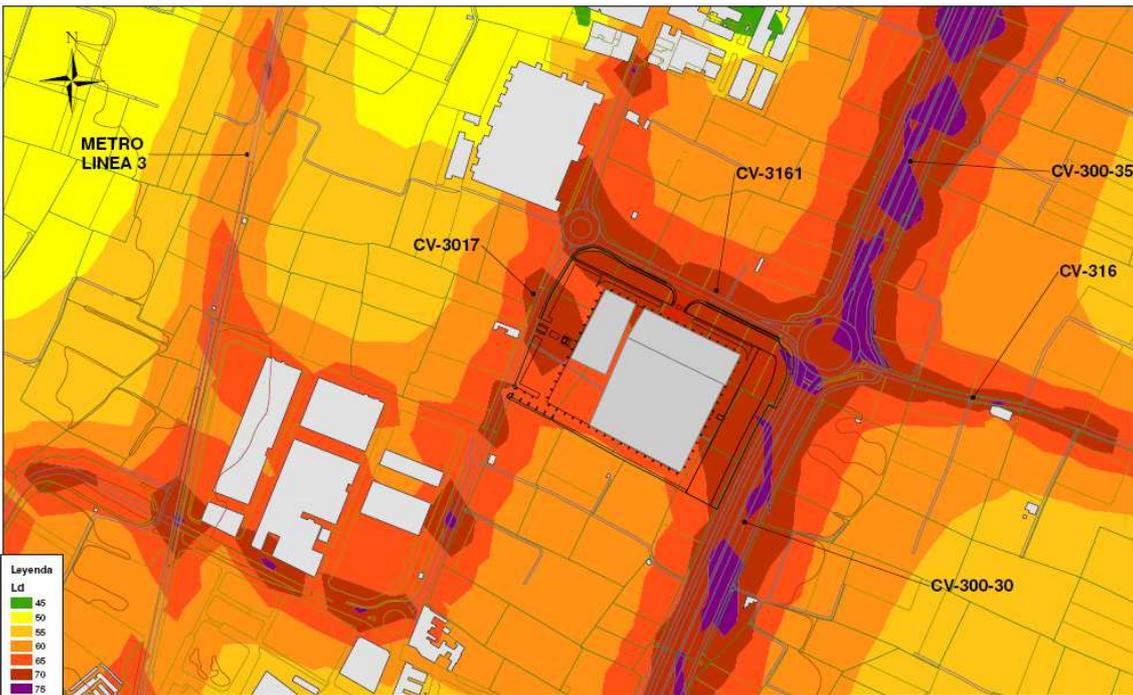
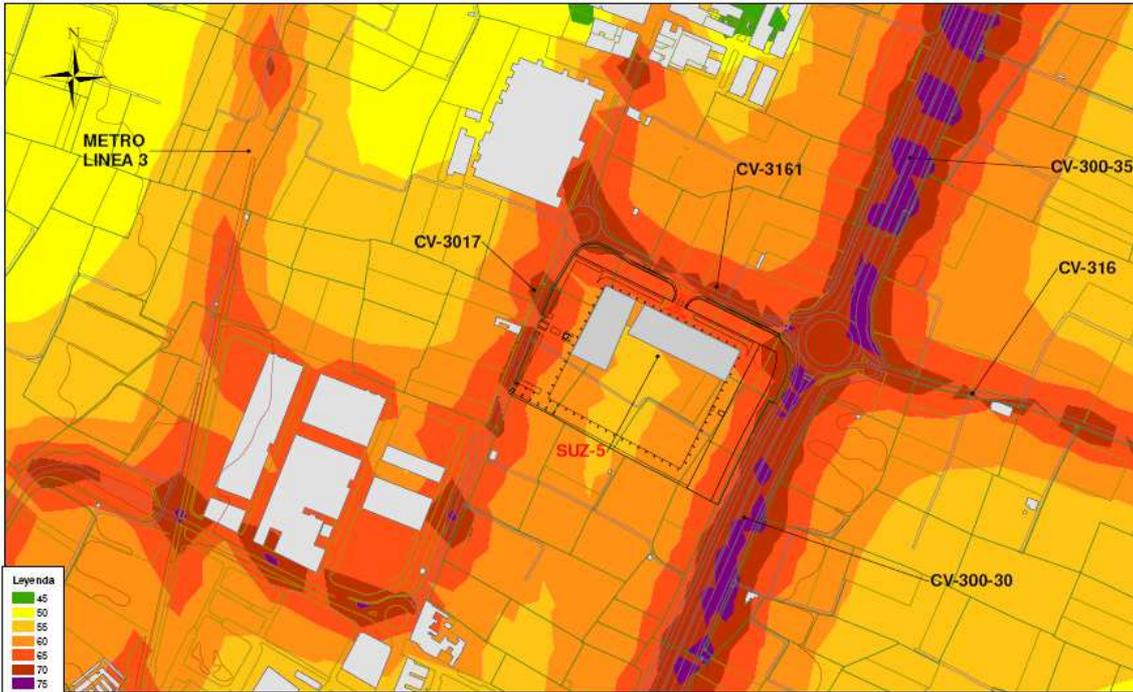
Niveles futuros periodo Tarde Le



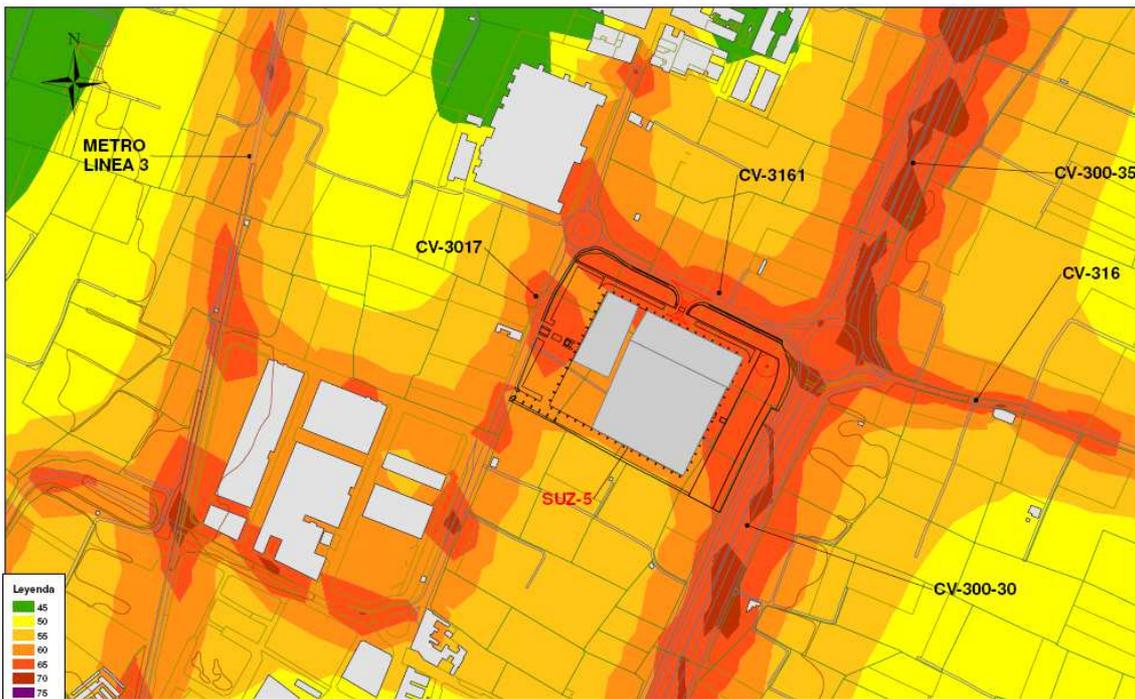
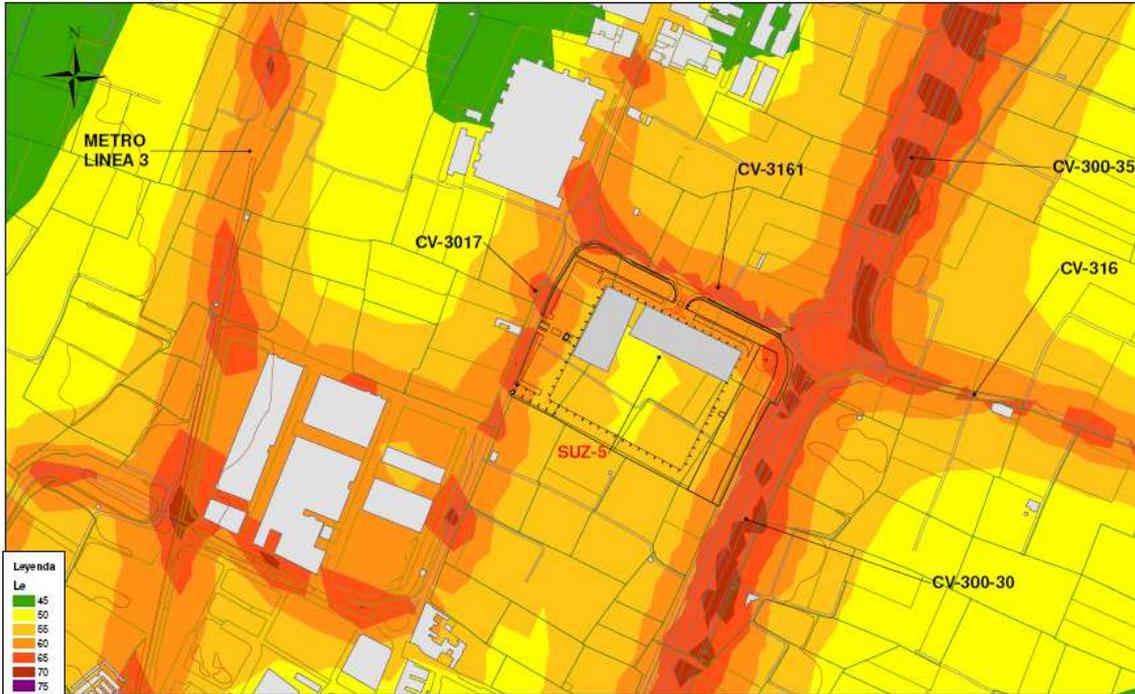
Niveles futuros periodo Noche Ln

### 3.2.2. Evaluación de la influencia previsible del desarrollo terciario

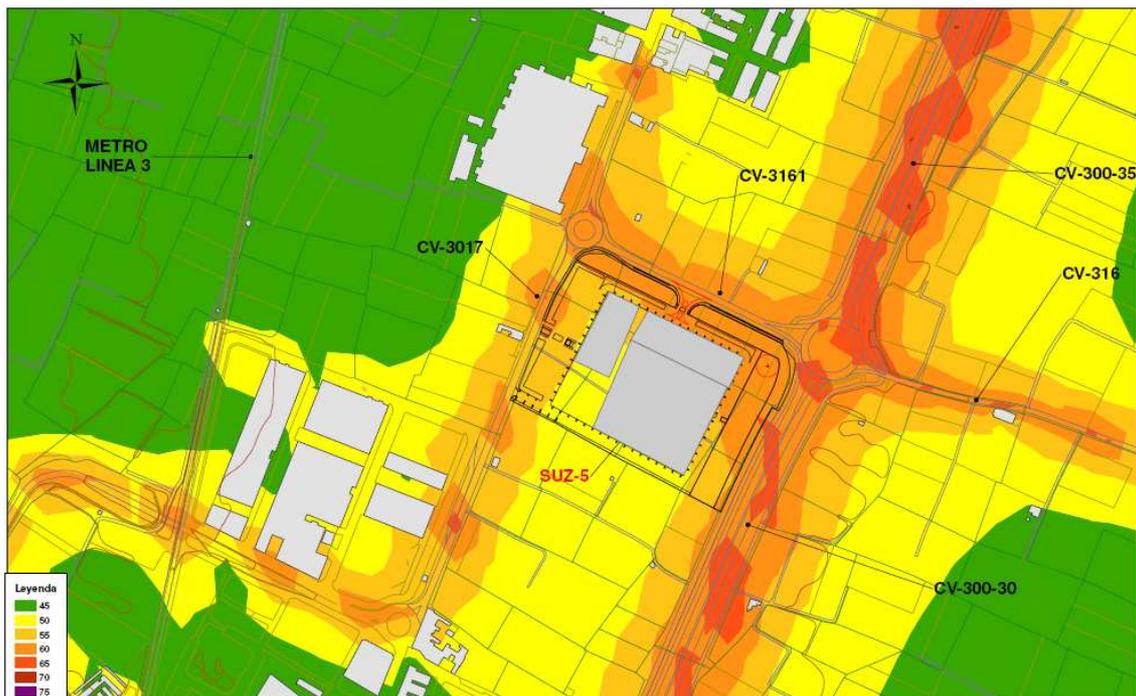
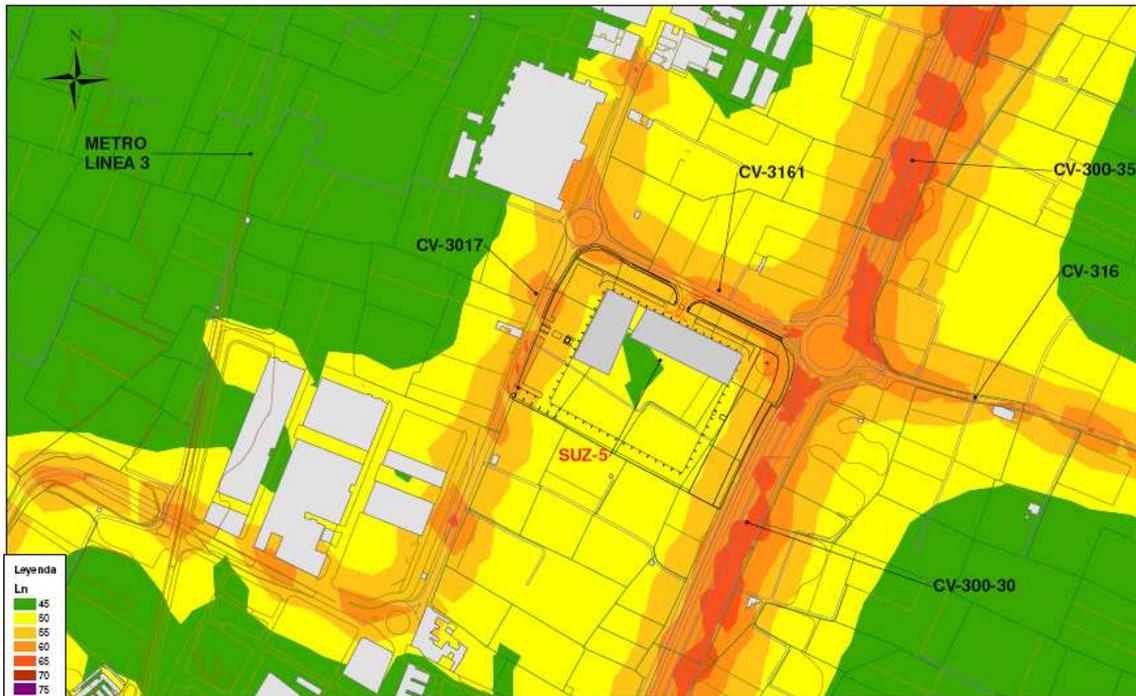
Una vez calculadas ambas situaciones, la actual y la futura, podemos establecer una comparación de los niveles de ruido:



Comparación niveles periodo Día Ld



Comparación niveles periodo Tarde Le



Comparación niveles periodo Noche Ln

Como se puede observar de la comparación de las situaciones, la afeción generada por el nuevo desarrollo terciario (bajo las condiciones más desfavorables posibles), prácticamente no altera los niveles existentes en el entorno en el que se encuentra ubicada durante ninguna franja horaria, llegando a ser totalmente compatible con todos los usos del entorno cercano.

Como era de esperar, los niveles de ruido, son muy similares en ambas situaciones, exceptuando unas pequeñas zonas dónde el ruido se ve incrementado en menos de 5 dB.

Dichas zonas se limitan a los perímetros de los viales o zonas de paso de tráfico rodado y en ningún caso generarán molestias en las zonas residenciales del entorno.

Se puede afirmar que si el desarrollo terciario planteado se mantiene dentro de los límites de emisión que se marcan para las actividades terciarias y de servicios, no se ejercerá ningún conflicto sobre las diferentes áreas colindantes.

Debido a la incertidumbre asociada a los métodos de cálculo predictivos, es recomendable tomar cuantas precauciones sean necesarias, es por ello que en el siguiente apartado podemos encontrar una serie de recomendaciones para intentar minimizar los efectos causados por el ruido.

### 3.3. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

Con el fin de evitar problemas causados por la generación de ruidos, se proponen las siguientes recomendaciones:

- Realización de auditoria acústica por entidad acreditada (ECMCA Entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental), conforme a la ley 7/2002 de la GVA, al comienzo de la actividad. En la misma se comprobará que los niveles de emisión se ajustan a lo definido en el presente estudio acústico, y por tanto a los estipulados por la legislación.
- Elección de maquinaria con marcado identificativo de nivel acústico de emisión CE.
- La elección de pavimentos porosos y acústicos para la creación de los viales internos, externos y de acceso al desarrollo terciario para minimizar los niveles de ruido.

### 3.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA:

- Planos a escala de dibujo mínima de 1:10.000.
- Se identificarán los puntos en los que hayan sido realizadas mediciones.
- Se identificarán las fuentes ruidosas, tanto actividades como infraestructuras.

Los mapas obtenidos mediante simulación informática tanto de la situación actual como de la situación prevista se incluyen en el Anexo I del presente informe, a escala 1:3000, y con las indicaciones pertinentes de la localización de los puntos de medida así como las fuentes sonoras tenidas en cuenta en el estudio, junto con otros puntos de interés.

## 4. CONCLUSIONES

El estudio acústico se realiza de acuerdo con el artículo 36 de la ley 7/2002 de Protección contra la Contaminación Acústica, del artículo 17 del decreto número 266/2004 por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios de la Generalitat Valenciana.

Una vez desarrollados los aspectos definidos por la legislación:

- Nivel de ruido en el estado pre-operacional,
- Nivel de ruido estimado en el estado de explotación,
- Evaluación de la influencia previsible de la actividad y definición de las medidas correctoras

Se puede concluir que la actividad analizada, no supone conflicto acústico con los tipos de suelo definidos en su entorno.

Los niveles sonoros actuales y previstos en la zona tampoco entran en conflicto con el funcionamiento del desarrollo terciario previsto, cumpliendo los niveles incluso para zonas de "Uso Dominante Residencial".

Los límites establecidos por la legislación aplicable son:

<i>Uso dominante</i>	<i>Nivel sonoro dB(A)</i>	
	<i>Día</i>	<i>Noche</i>
Sanitario y Docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

Niveles de ruido en el exterior

Lo que se certifica para que conste a los efectos oportunos,

Firma :

**Miguel Iglesias Ortiz-Quintana**  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado: 10.637  
**Fecha: Febrero de 2019**

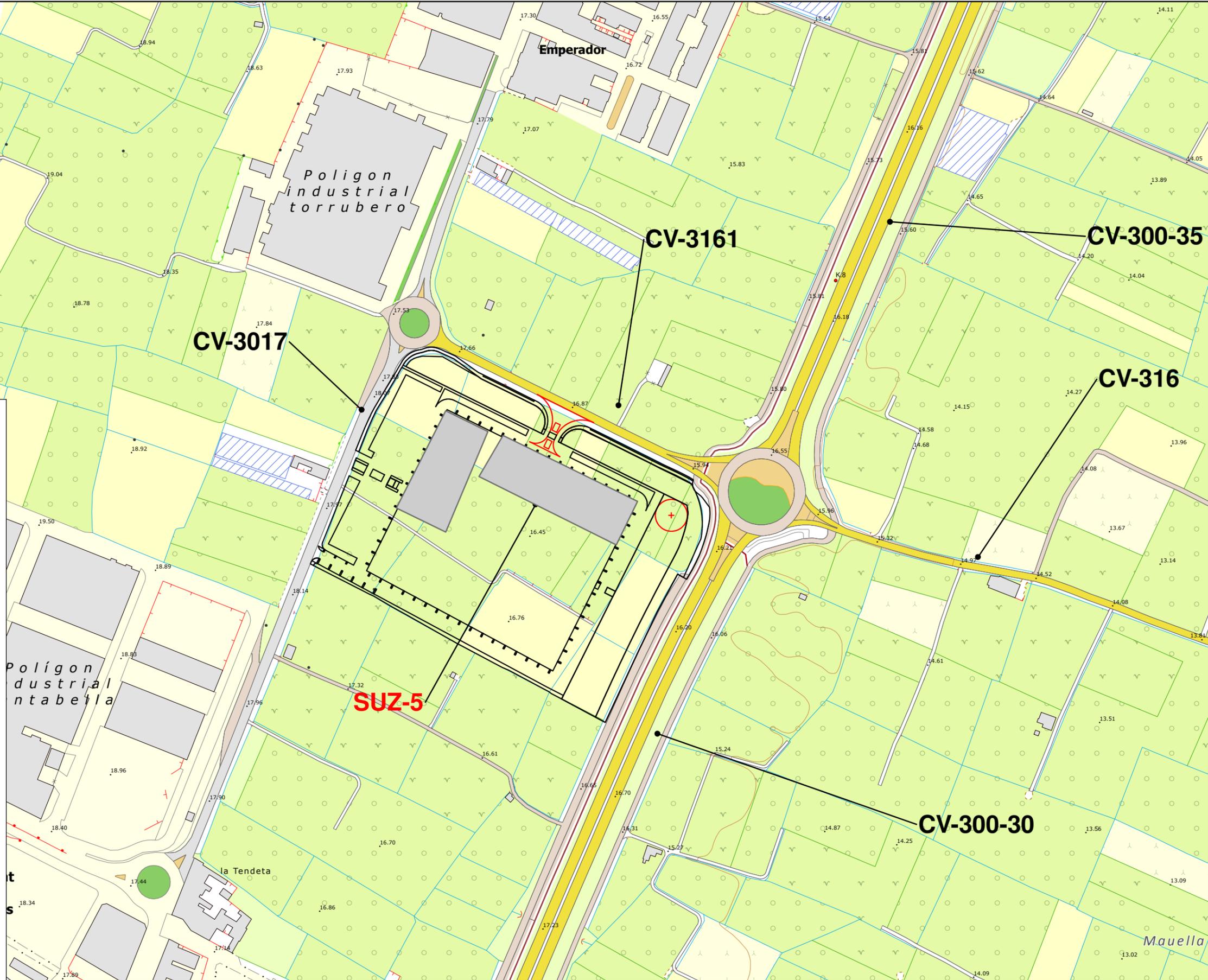
## **ANEXO I. REPRESENTACIÓN GRÁFICA RESULTADOS**

Se presentan los siguientes mapas:

1. Zonificación Actual
2. Situación actual Nivel día
3. Situación actual Nivel tarde
4. Situación actual Nivel noche
5. Situación prevista. Nivel día
6. Situación prevista. Nivel tarde
7. Situación prevista. Nivel noche



**METRO LINEA 3**



- Leyenda**
- CV05UsosServInst**
- FICHA**
- CON54; Instalaciones varias; CON62; CON61; CON97
  - Instalación deportiva
  - Servicios Tránsito aéreo
  - Parque o Jardín
  - Catillo, Fortaleza
  - ABA15;REPETIDOR
  - Instalación energía eléctrica
  - Zona Agropecuaria
  - Instalaciones Docentes
  - CON89; CIRCUITO
  - LIM04; Parques Naturales
  - Instalacion tratamiento aguas
  - Área de peaje
  - Área de descanso
  - Depósito residuos
  - Cementerios
  - Yacimientos arqueológicos
  - campo tiro
  - Inst. extracción recursos minerales
  - Instalaciones de recreo
  - campo golf
  - Instalacion militar. Zona censurada
  - Camping
  - Zonas urbanas
  - Recinto industrial

PROMOTOR

Empresas Consultoras

evaluación de recursos naturales SLP

Equipo Redactor

Miguel Iglesias Ortiz-Quintana  
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones  
Master en Ingeniería Acústica  
Nº Colegiado: 10.637

Miguel Iglesias Ortiz-Quintana  
Ingeniero Técnico Telecomunicación  
Colegiado nº: 10.637

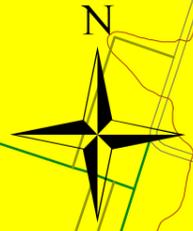
**ESTUDIO ACÚSTICO PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y RENOVACION URBANA DE ALBALAT DEL SORELLS (Valencia)**

Título plano:  
Usos de suelo y ámbito de modificación.

FECHA  
Febrero - 2019

ESCALA  
1 : 3.000

Plano  
1/7



METRO  
LINEA 3

CV-3017

CV-3161

CV-300-35

CV-316

SUZ-5

CV-300-30

Leyenda

- 45
- 50
- 55
- 60
- 65
- 70
- 75

PROMOTOR



Empresas Consultoras



Equipo Redactor



Miguel Iglesias Ortiz-Quintana  
Ingeniero Técnico Telecomunicación  
Colegiado nº: 10.637

ESTUDIO ACÚSTICO PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y RENOVACION URBANA DE ALBALAT DEL SORELLS (Valencia)

Título plano:

Niveles Situación Actual  
Periodo Día Ldía

FECHA

Febrero - 2019

ESCALA

1 : 3.000

Plano  
2/7



METRO  
LINEA 3

CV-3017

CV-3161

CV-300-35

CV-316

SUZ-5

CV-300-30

**Leyenda**

**Le**

45
50
55
60
65
70
75

PROMOTOR

Empresas Consultoras

evaluación de recursos naturales SLP

Equipo Redactor

Miguel Iglesias Ortiz Quintana  
Ingeniera Técnica de Telecomunicaciones  
Master en Ingeniería Acústica  
Nº Colegiado: 10.637

Miguel Iglesias Ortiz Quintana  
Ingeniero Técnico Telecomunicación  
Colegiado nº: 10.637

**ESTUDIO ACÚSTICO PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y RENOVACION URBANA DE ALBALAT DEL SORELLS (Valencia)**

Título plano: Niveles Situación Actual  
Periodo tarde Le

FECHA  
Febrero - 2019

ESCALA  
1 : 3.000

Plano  
3/7



METRO  
LINEA 3

CV-3017

CV-3161

CV-300-35

CV-316

SUZ-5

CV-300-30

**Leyenda**

**Ln**

45
50
55
60
65
70
75



METRO  
LINEA 3

CV-3017

CV-3161

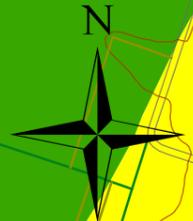
CV-300-35

CV-316

CV-300-30

**Leyenda**  
**Ld**

45
50
55
60
65
70
75



METRO  
LINEA 3

CV-3017

CV-3161

CV-300-35

CV-316

SUZ-5

CV-300-30

Leyenda

- 45
- 50
- 55
- 60
- 65
- 70
- 75

PROMOTOR



Empresas Consultoras




Equipo Redactor



Miguel Iglesias Ortiz-Quintana  
Ingeniera Técnica de Telecomunicaciones  
Master en Ingeniería Acústica  
Nº Colegiado: 10.637

Miguel Iglesias Ortiz-Quintana  
Ingeniero Técnico Telecomunicación  
Colegiado nº: 10.637

**ESTUDIO ACÚSTICO PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y RENOVACION URBANA DE ALBALAT DEL SORELLS (Valencia)**

Título plano: Niveles Situación Posterior  
Periodo Tarde Le

FECHA  
Febrero - 2019

ESCALA  
1 : 3.000

Plano  
6/7



METRO  
LINEA 3

CV-3017

CV-3161

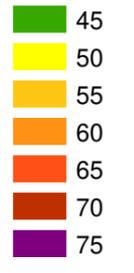
CV-300-35

CV-316

SUZ-5

CV-300-30

Leyenda



PROMOTOR

Empresas Consultoras

Equipo Redactor

Miguel Iglesias Ortiz-Quintana  
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones  
Master en Ingeniería Acústica  
Nº Colegiado: 10.637

Miguel Iglesias Ortiz-Quintana  
Ingeniero Técnico Telecomunicación  
Colegiado nº: 10.637

**ESTUDIO ACÚSTICO PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y RENOVACION URBANA DE ALBALAT DEL SORELLS (Valencia)**

Título plano: Niveles Situación Posterior  
Periodo Noche Ln

FECHA  
Febrero - 2019

ESCALA  
1 : 3.000

Plano  
7/7